

Artículo 11. Miguel Ángel Lajara Peña queda designado miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 12. Seferino Rincón Soriano queda designado subadministrador del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI).

Artículo 13. Rosendo Pacheco de Paula queda designado subadministrador del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI).

Artículo 14. Juan Alejandro Ramírez Santos queda designado subadministrador del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI).

Artículo 15. Cecilio Rosario Santana queda designado subdirector de Migración.

Artículo 16. Sólido Encarnación Alcántara queda designado subdirector de Migración.

Artículo 17. Obispo de los Santos de los Santos queda designado subdirector del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).

Artículo 18. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 393-20 que designa a Rafael Damares Toribio Domínguez, presidente del Pleno del Consejo Económico y Social. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 393-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1. Rafael Damares Toribio Domínguez queda designado presidente del pleno del Consejo Económico y Social (CES), en sustitución de Monseñor **Agripino Núñez Collado**.

Artículo 2. Envíese al Consejo Económico y Social (CES) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 394-20 que deroga el artículo 4 del Dec. No. 519-12, que nombró a Jesús Félix, viceministro de Monitoreo de Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero del Ministerio de Hacienda. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 394-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 519-12, del 30 de agosto de 2012, que designó a **Jesús Félix**, viceministro de Monitoreo de Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER